



Radicación relacionada: DVL-E21-036156

Bogotá D.C., 19 de julio de 2021

Señor
MAURICIO GUZMÁN CERMEÑO
Secretario
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta a Embargo - Oficio No. 307 del 14 de julio de 2021.
Radicado N° 050013103005 2021 00112 00

Asunto: Respuesta a Embargo
Oficio No. 307 del 14 de julio de 2021.
Radicado N° 050013103005 2021 00112 00
Radicado en deceval del 15 de julio de 2021

Reciba un cordial saludo por parte de deceval.

De manera atenta y para los fines pertinentes, encontrándonos dentro del término legal para dar respuesta al oficio de la referencia, remitido a deceval por su Despacho, nos permitimos comunicarle que, una vez realizada la búsqueda en nuestro sistema, se evidenció que la persona relacionadas en el oficio de la referencia, no es titular de una cuenta de depósito de valores en deceval, razón por la cual no es posible registrar la medida cautelar ordenada.

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos.

Cordialmente,

JESSICA VALERIA HURTADO BOCANUMENT
Analista de Información
DIRECCIÓN SERVICIO AL CLIENTE

Folios: 1

